TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA INTEGRAL DE INFLUENCER MARKETING PARA POLLO SHARES

PROCESO No:
PROGRAMA: POLLO
PROYECTO PRESUPUESTAL: PROMOCION DE CONSUMO Y EXPORTACIONES - PROMOCION DE CONSUMO

FECHA: 3 NOVIEMBRE DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección de agencia integral de influencer marketing.

NOSOTROS:

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

VISIÓN DE FENAVI:

Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, y el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y social de los colombianos.

1. GENERALIDADES, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO

En el marco de las estrategias de comunicación y promoción del Programa Pollo de FENAVI-FONAV, se busca fortalecer el posicionamiento de Pollo Colombiano mediante acciones de comunicación digital que permitan ampliar el alcance de los mensajes, generar interacción con las audiencias y promover el consumo de pollo en Colombia.
Para ello, se contempla la vinculación de un talento digital con capacidad de generar contenido atractivo, conectar con sus comunidades y amplificar las iniciativas de la campaña de Pollo Shares a través de diferentes plataformas digitales.
Asimismo, se busca complementar estas acciones mediante la participación presencial en eventos y actividades institucionales, generando oportunidades de visibilidad, interacción y acercamiento con las audiencias.

1.2. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de influencer marketing para desarrollar acciones de comunicación digital y presencial que contribuyan al posicionamiento de Pollo Shares, mediante la creación y publicación de contenidos en plataformas digitales, la amplificación de mensajes y la participación en eventos del Programa Pollo.

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar contenido digital para las plataformas Instagram y TikTok que permita visibilizar las acciones e iniciativas del programa Pollo Shares.
- Dar a conocer el impacto social del programa mediante contenidos que comuniquen las actividades desarrolladas y sus resultados.
- Amplificar el alcance de Pollo Shares a través de publicaciones en los perfiles digitales del talento seleccionado.
- Generar espacios de interacción con las audiencias mediante contenidos digitales y participación en eventos relacionados con el programa.
- Disponer de derechos de uso de los contenidos para acciones de pauta digital, de acuerdo con las condiciones previamente establecidas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente proceso tiene como objeto contratar los servicios de influencer marketing para apoyar la estrategia de comunicación de **Pollo Shares**, mediante la creación, publicación y amplificación de contenidos digitales en las plataformas Instagram y TikTok, así como la participación presencial en dos (2) eventos, uno en Bogotá y otro fuera de Bogotá.
El alcance contempla la generación de contenidos en colaboración, publicaciones en plataformas digitales, historias, derechos de pauta y la participación presencial en actividades relacionadas con el programa Pollo Shares, con el propósito de visibilizar sus iniciativas, comunicar su impacto social y ampliar su reconocimiento entre las audiencias.

3. ALCANCE DEL PROYECTO

3.1. CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL

Se deberá garantizar la producción y publicación de los siguientes contenidos en los perfiles digitales del talento seleccionado:

Entregable	Cantidad	Descripción
Reel en colaboración	1	Publicación de contenido audiovisual en formato Reel, bajo la modalidad de colaboración (Collab) en Instagram.
Publicación en TikTok	1	Publicación de un video en el perfil oficial de TikTok del talento.
Historias	3	Publicaciones en formato historias para acompañar y amplificar la comunicación de la campaña.

Los contenidos deberán desarrollarse de acuerdo con los lineamientos de comunicación, mensajes, objetivos y orientaciones establecidos por FENAVI- FONAV.
El talento deberá garantizar que las publicaciones se realicen en sus perfiles digitales y dentro del cronograma previamente aprobado.

3.2. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

Se deberá garantizar la participación presencial del talento en dos (2) actividades, distribuidas de la siguiente manera:

3.3.1. Evento en Bogotá

- Participación presencial en un (1) evento realizado en Bogotá.
- Participación en las actividades contempladas dentro de la agenda del evento.

3.3.2. Evento en Cali o Pereira

- Participación presencial en un (1) evento realizado en Cali o Pereira.
- Disponibilidad del talento durante la jornada y horario previamente establecidos.
- Participación en las actividades contempladas dentro de la agenda del evento.
- Los gastos de desplazamiento, tiquetes, alojamiento, alimentación y viáticos no deberán estar incluidos dentro de la propuesta económica y serán asumidos por FENAVI-FONAV, previa coordinación y aprobación.

Las fechas, lugares, horarios y condiciones logísticas de ambas actividades serán definidos y comunicados previamente por FENAVI-FONAV.

3.3. LINEAMIENTOS PARA LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS

El contenido deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

- Estar alineado con los objetivos de comunicación del programa Pollo Shares de FENAVI-FONAV.
- Visibilizar las iniciativas, actividades y acciones sociales desarrolladas en el marco de Pollo Shares.
- Comunicar de manera clara y cercana el impacto social del programa y su contribución a las comunidades beneficiadas.
- Mantener una comunicación natural, atractiva y acorde con el estilo de contenido del talento.
- Incorporar los mensajes y lineamientos de comunicación e identidad de marca definidos por FENAVI-FONAV.
- Contar con aprobación previa de FENAVI-FONAV antes de su publicación.
- Garantizar la correcta identificación del programa Pollo Shares y las menciones correspondientes.
- Cumplir con las disposiciones aplicables en materia de publicidad digital y contenido patrocinado.

3.4. COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN

Se deberá garantizar la coordinación necesaria para el desarrollo de las actividades contempladas en el alcance, incluyendo:

- Presentación de una propuesta de contenidos.
- Definición del cronograma de publicaciones.
- Coordinación de fechas para la participación en eventos.
- Articulación con el equipo de comunicaciones de FENAVI-FONAV.
- Entrega de enlaces y evidencias de las publicaciones realizadas.
- Seguimiento al cumplimiento de los entregables establecidos.

4. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DIGITAL

Indicador	Métrica
Seguidores en Instagram	**908M***
Seguidores en TikTok	**2,4 millones**
Engagement	**23%**
Audiencia ubicada en Colombia	**83%**

4.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá incluir:

- Valor total del proyecto
- Inclusión de todos los costos (directos e indirectos)
- Impuestos incluidos
- No se aceptarán costos adicionales posteriores.

- Capacidad operativa
- Precio

4.3. CONDICIONES GENERALES

- La propuesta deberá contemplar la totalidad de los entregables establecidos.
- Las publicaciones estarán sujetas a la aprobación previa de FENAVI-FONAV.
- Las fechas de publicación y participación en eventos serán coordinadas entre las partes.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Experiencia comprobada
- Calidad de la propuesta técnica
- Capacidad operativa
- Precio

A. Capacidad Jurídica:

- Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Correo electrónico: lralvarez@fenavi.org, jsanchez@fenavi.org

- Av. Calle 26 #57-41 Oficina 901 - Torre 7, Bogotá, D.C. Colombia.(Opcional)
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato no será sugerido por la empresa contratante y debe expresarse en millones de pesos, **incluido IVA** y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (**no se realizan anticipos**).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de ejecución es de 60 días desde el inicio del contrato, y los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en Cobertura Geográfica. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

III. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.

b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

A. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por la siguiente razón:

a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.

b) Por no incluir impuestos en el precio final

c) No incluir los certificados de experiencia mencionados anteriormente

B. Adjudicación:

FENAVI–FONAV adjudicará el contrato e informará vía mail al ganador, adicional publicará en la página web de FENAVI www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

C. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente

en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

IV. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.
Estos términos de referencia y la solicitud de servicios, de propuesta o de cotización que de ellos se derive, tiene carácter meramente consultivo, y no constituye en ningún caso una oferta, promesa, compromiso u obligación de contratación, ni genera vínculo jurídico alguno para **FENAVI-FONAV**.

FENAVI-FONAV se reserva expresamente el derecho de evaluar, seleccionar o no seleccionar, de manera discrecional, privada y autónoma, al prestador de servicios que considere más idóneo, con fundamento en los criterios que determine internamente tales como experiencia, especialización, pertinencia del servicio con la industria avícola nacional y los objetivos de la entidad, así como condiciones técnicas y económicas, o de abstenerse de contratar, sin que ello dé lugar a reclamación, expectativa alguna, compensación o indemnización de ninguna naturaleza por parte de los interesados que presentaron sus cotizaciones.

La solicitud de cotización o los documentos de referencia contienen de manera íntegra y suficiente la necesidad, alcance, condiciones y características de los servicios requeridos por **FENAVI-FONAV**. En consecuencia, las propuestas que se presenten deberán ceñirse de forma estricta y exclusiva a lo aquí establecido, sin que puedan entenderse incluidos, reconocidos o exigibles servicios, actividades, obligaciones, supuestos o alcances distintos, adicionales o no previstos expresamente en este documento. Cualquier condición, alcance, actividad o servicio adicional propuesto que, modifique o altere lo previsto en la presente solicitud de cotización o términos de referencia, incluido cualquier aparte general de su contenido, no será considerado ni generará obligación alguna para **FENAVI-FONAV**, salvo que exista aceptación previa, expresa y escrita por parte de esta.

Así mismo, la presente solicitud de servicios, la información que en ella se contenga, así como aquella que se conozca o se derive del análisis del caso, tiene carácter estrictamente confidencial y se encuentra destinada exclusivamente a su destinatario. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, compartida ni puesta a disposición de terceros, total o parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **FENAVI-FONAV**. La información suministrada se encuentra protegida por los principios de reserva profesional y confidencialidad, y su uso deberá limitarse de manera exclusiva a la preparación y presentación de la propuesta solicitada, quedando prohibida cualquier utilización distinta.

V. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	3 de noviembre	Email
Envío de la propuesta	5 de noviembre	Email

LUIS RODOLFO ALVAREZ
Director Programa Pollo
FENAVI - FONAV